



Reglamento de ventas estudiantiles

Si vendes en la U o piensas hacerlo, esta información es para ti.

Las ventas estudiantiles son una estrategia de Bienestar Institucional que busca respaldar las actividades y esfuerzos de los estudiantes para su permanencia académica. Son ventas itinerantes de manera regulada, en la cual se capacita a sus promotores en finanzas y manipulación de alimentos.



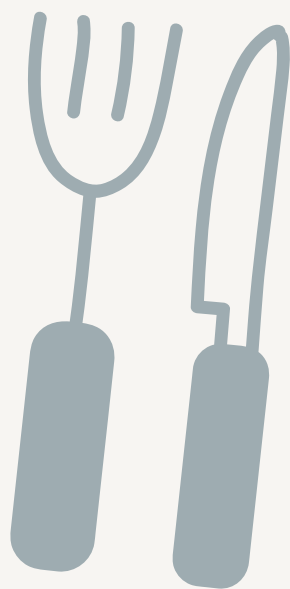


Estos son tus deberes:

- No serán permitidas las ventas en: Aulas de clase sin autorización del docente, auditorios, laboratorios y biblioteca.
- Las ventas deben ser móviles y no podrá apropiarse de espacios dentro de la Universidad.
- No es permitida la venta de los siguientes productos dentro del Campus Universitario: cigarrillos, drogas, alucinógenos, medicinas, bebidas alcohólicas y bebidas energizantes.
- Los estudiantes deberán asistir a 4 encuentros formativos programados por Bienestar Institucional para el semestre.
- El stiker deberá ubicarse en un lugar visible de la caja, lonchera de ventas o muestrario.
- Actualizar sus datos cada semestre, acercándose a la oficina de Bienestar Institucional.

¿Y si realizo mis productos?

Si el estudiante cocina o realiza sus propios productos, debe certificarse con el curso de Manipulación de alimentos. Este curso es realizado por la Facultad de Ciencias de la Nutrición. En caso de que ya cuente con uno, puede enviarlo al correo que aparece al final del reglamento.





Estos son tus beneficios

- Los estudiantes recibirán capacitación en temas de emprendimiento manejo del dinero, finanzas personales, manipulación de alimentos, entre otros.
- Posibilidad de participar en los mercadillos y ferias de emprendimiento.

Si se presentan las siguientes situaciones

- Por vender los productos en lugares donde no está permitido, se le hará un llamado de atención.
- Por ventas de productos no permitidos, se le retira el sticker y permiso de ventas.
- Por ventas de droga, alucinógenos y/o alcohol, se remitirá la falta disciplinaria a la facultad y se procederá según lo establecido por el reglamento estudiantil.
- Los docentes, vigilantes, empleados y estudiantes están obligados a reportar anomalías en las ventas estudiantiles de la Universidad en Bienestar Institucional.

Contacto:

Para más información, escribe al siguiente correo

ppromocionsocial@ces.edu.co

o acércate a las oficinas de Bienestar Institucional.

Piso 4 bloque B, sede El Poblado.



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

VIGILADA MINEDUCACIÓN